

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 1720/83.

Cde. 5 del registro del Departamento de Compras, por /
el que solicita autorización para efectuar una licita-
ción con el objeto de adquirir elementos de bazar y me-
naje con destino al Departamento de Producción, Mante-
nimiento y Suministros, de conformidad con lo estable-
cido en el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y tenien-
do en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a
convocar la licitación pertinente, conforme al pliego
y cláusulas particulares obrantes a fs. 25/26.

2º) El importe aproximado que asciende a /
la suma de PESOS ARGENTINOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN /
(\$a 96.100), destinados a atender el gasto emergente
de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a
la Cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-
225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejerci-
cio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamen-
to de Compras, a sus efectos.

m.c.r.



EDGARDO R. GABRIELLI